

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

### Vías Pecuarias

#### CIRCULAR

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 1945), artículos 14, 15 y 16, la Dirección General de Ganadería ha ordenado se practique el deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias «Vereda del Cerro de la Mora», desde el término, con Villaviciosa de Odón, hasta la «Vereda de los Barros», y «Vereda de los Barros», desde el abrevadero del arroyo del Nacedero, hasta el término con Villaviciosa, sitas ambas en el término municipal de Boadilla del Monte. Se ha nombrado para la práctica de estos trabajos al Perito agrícola del Estado, adscrito al Servicio de Vías Pecuarias, don Raimundo Álvarez García, el cual ostentará la representación de la Administración.

Los trabajos darán comienzo el día 20 de noviembre del año en curso, a las once horas, por la Comisión correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de octubre de 1959.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—4.381)

## Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

### CONCURSO PARA PROVISION DE UNA PLAZA DE INGENIERO PRIMERO, VACANTE EN LA SECCION DE VIAS Y OBRAS PROVINCIALES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo séptimo del decreto de 10 de mayo de 1957, y en cumplimiento de acuerdo de esta Corporación de 22 de los corrientes, se publica a continuación la lista de aspirantes admitidos y excluidos al mencionado concurso:

#### ASPIRANTES ADMITIDOS

Almodóvar Rodríguez, don Vicente.  
Bada Herrera, don Manuel.  
Rey Právio, don Alfredo.  
Sánchez del Río y Pisón, don Carlos.

#### ASPIRANTES EXCLUIDOS

Álvarez Cienfuegos García, don José María. Por exceder de la edad de cuarenta y cinco años.

Blasco Vilatela, don Alberto. Por no tener la categoría de Ingeniero primero de Caminos, Canales y Puertos en el escalafón del Estado.

Madrid, 24 de octubre de 1959.—El Presidente, Mariano Ossorio Arévalo, Marqués de la Valdavia.

(G.—810)

### TRIBUNAL DE OPOSICIONES PARA LA PROVISION DE VEINTICINCO PLAZAS DE MEDICOS DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID (CIRUGIA GENERAL Y ESPECIALIDADES QUIRURGICAS)

Reunido el Tribunal designado para juzgar los ejercicios de esta oposición, ha acordado convocar, en único llamamiento, a todos los señores aspirantes admitidos, el día 20 del próximo mes de noviembre, a las siete y media de la tarde, en el Aula del Servicio de Cirugía del Aparato Digestivo del Hospital Provincial, para realizar el sorteo que ha de determinar el orden de actuación de los mismos y dar comienzo a la práctica de los ejercicios.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en las bases de convocatoria y en el número primero del artículo 9.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de octubre de 1959.—El Secretario del Tribunal, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.—Visto bueno: El Presidente, Carlos González Bueno.

(G.—809)

### Secretaría.—Sección de Cooperación y Coordinación

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de construcción de clínica y vivienda para Médico en Collado Mediano, ejecutadas por el contratista Enrique Fernández Blasco, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 27 de octubre de 1959.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán.

(O.—41.045)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno Interior y Personal

#### ANUNCIO

Por el presente se hace público que por haber renunciado don Carlos López-Quésada y Bourbon a presidir el Tribunal que ha de juzgar la oposición para proveer 12 plazas de Liquidadores del Matadero y Mercado de Ganados, ha sido designado para sustituirle el ilustrísimo señor concejal don Eugenio Lostáu Román.

Madrid, 28 de octubre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—41.057)

### TRIBUNAL DEL CONCURSO-OPOSICION PARA PROVEER 10 PLAZAS DE CONDUCTORES MECANICOS DEL SERVICIO CONTRA INCENDIOS

#### ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo establecido en la base décimosegunda de la convocatoria, por el presente se pone en conocimiento de todos los opositores admitidos que el primer ejercicio del concurso-oposición, para el que quedan convocados, dará comienzo el día 25 de noviembre próximo, a las cuatro y media de la tarde, en las pistas de deportes de la Institución «Virgen de la Paloma» (Francos Rodríguez, 114).

Madrid, 28 de octubre de 1959.—El Secretario del Tribunal (Firmado).

(O.—41.055)

#### Secretaría general

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 23 de septiembre pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de urbanización de los accesos a la Estación del Batán, del Ferrocarril Suburbano de la Casa de Campo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 22 de octubre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—41.020)

Se anuncia subasta pública para contratar las obras de urbanización de los accesos a la Estación del Batán, del Ferrocarril Suburbano de la Casa de Campo.

Acuerdo de la licitación: Ayuntamiento Pleno de 23 de septiembre de 1959.

Presupuesto-tipo de contrata: Pesetas 2.198.287,23.

Duración del contrato: Cinco años y medio.

Plazo de ejecución: Seis meses, a partir de la adjudicación definitiva y constitución de su garantía.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas.

Con cargo al crédito consignado en el Presupuesto Especial de Urbanismo de 1959, en cuanto a la cifra de 1.126.225,30 pesetas (Obligaciones último ejercicio, capítulo VIII, artículo 1.º, concepto primero, partida 55, y el resto al del ejercicio de 1960).

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría general.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 45.970,02 pesetas (en Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación definitiva, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

#### Modelo de proposición

(Reintegrada con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía).

Don ..... (en nombre propio o representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., queda enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, de ....., para contratar las obras de urbanización de los accesos a la Estación del Batán, del Ferrocarril Suburbano en la Casa de Campo, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo la obra, por los precios tipos o con la baja del ..... (tanto por ciento en letra) en los precios tipos. Asimismo se

compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de pliegos: En el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación, y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo. Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastantado para esta subasta por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 1 peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de 3 pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Terminado el acto de apertura de pliegos se procederá por el señor Presidente de la Mesa a la adjudicación provisional a la oferta más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento, entre las admitidas reglamentariamente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 22 de octubre de 1959. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—41.021)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 23 de septiembre pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de urbanización de los accesos a la Estación del Lago, del Ferrocarril Suburbano, en la Casa de Campo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 22 de octubre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—41.022)

Se anuncia subasta pública para contratar las obras de urbanización de los accesos a la Estación del Lago, del Ferrocarril Suburbano, en la Casa de Campo.

Acuerdo de la licitación: Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 23 de septiembre de 1959.

Presupuesto-tipo de contrata: Pesetas 851.829,03.

Duración del contrato: Veintisiete meses.

Plazo de ejecución. Tres meses, a partir de la adjudicación definitiva y constitución de su garantía.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas.

Con cargo al crédito consignado en el Presupuesto Especial de Urbanismo 1959, «Obligaciones del último ejercicio», capítulo VIII, artículo 1.º, concepto 1.º, partida 55.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría general.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 21.295,72 pesetas (en Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación definitiva, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

**Modelo de proposición**

(Reintegrada con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía).

Don ..... (en nombre propio o representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., queda enterado de los anuncios publicados en el *Boletín Oficial del Estado* y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, de ..... para contratar las obras de urbanización de los accesos a la Estación del Lago, del Ferrocarril Suburbano, en la Casa de Campo, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo la obra, por los precios tipos o con la baja del ..... (tanto por ciento en letra) en los precios tipos. Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de pliegos: En el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación, y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo. Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastantado para esta subasta por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 1 peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de 3 pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Terminado el acto de apertura de pliegos se procederá por el señor Presidente de la Mesa a la adjudicación provisional a la oferta más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento, entre las admitidas reglamentariamente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 23 de octubre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—41.023)

**Juzgado Instructor de Expedientes Disciplinarios núm. 2.—Plaza Mayor, 27, 3.º**

**EDICTO**

Por el presente se requiere, cita y emplaza a don Juan Maséda Cruz, operario del Servicio de Limpiezas del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, cuyo último domicilio conocido es calle de Puerto de Costabona, 12, bajo izquierda (Colonia de San José, Puente de Vallecas), a fin de que comparezca ante este Juzgado instructor para prestar declaración en el expediente de responsabilidad administrativa que se le ha incoado a virtud de decreto del excelentísimo señor Alcalde Presidente, fecha 12 de agosto próximo pasado, por faltas al servicio sin causa que lo justifique.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se expide el presente en Madrid, a 17 de octubre de 1959.—El Secretario instructor (Firmado). — Visto bueno: El Juez instructor (Firmado).

(O.—41.018)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
CANAL DE ISABEL II**

SUBASTA PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE «CERRAMIENTO PROVISIONAL DEL CANAL ALTO, KMS. 54,32 AL 55,36 (LA VENTILLA)

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas a la Delegación del Gobierno en el mismo, saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de Cerramiento provisional del Canal Alto, kms. 54,32 al 55,37 (La Ventilla).

El presupuesto de la obra es de doscientas veintitrés mil cuatrocientas sesenta y nueve pesetas con sesenta y siete céntimos (223.469,67 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de cuatro mil cuatrocientas sesenta y nueve pesetas con cuarenta céntimos (4.469,40 pesetas), a depositar en la Caja-Pagaduría del Canal durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones, y horas de diez (10) a doce (12).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado. Así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto, todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las diez (10) horas.

Madrid, 22 de octubre de 1959. — El Delegado, Carlos López-Quesada.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según documento de identidad ....., expedido en ..... de ....., o carnet de contratista de ....., domiciliado en ....., calle de ....., núm. ...., en nombre propio o representación de ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de 1959, y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por subasta pública de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a la adquisición e instalación de postecillos alambre de espiño y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de Cerramiento provisional del Canal

Alto, kms. 54,32 al 55,37 (La Ventilla)», se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de ..... pesetas (aquí, lisa y llanamente, la cantidad, en letra y número), y en el plazo de ..... (en letra y número), y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas, generales, particulares y económicas y las disposiciones vigentes y las que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación Social vigente, deben percibir, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)  
(G. C.—4.333) (O.—41.016)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
CANAL DE ISABEL II**

Por el presente anuncio se hace público que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden recurrir ante el Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, núm. 127, Madrid, los posibles reclamantes contra la fianza depositada por Construcciones y Contratas (S. A.), como adjudicatario de las obras de prolongación de la red general con tubería de fundición por la carretera de Extremadura, kilómetro 3,720 al 6.

Madrid, 16 de octubre de 1959.—El Delegado, Carlos López-Quesada.  
(G. C.—4.270) (O.—40.980)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
CANAL DE ISABEL II**

Por el presente anuncio se hace público que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden recurrir ante el Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, núm. 127, Madrid, los posibles reclamantes contra la fianza depositada por Construcciones y Contratas (S. A.), como adjudicatario de las obras comprendidas en la adquisición e instalación de tuberías en las calles de: plaza del Grupo Escolar, Fortuny, María Pedraza, Los Mesejo, José Fontanes, Marcelina, Hermanos Tercero, Ezequiel Solana, paseo de la Dirección y General Yagüe.

Madrid, 16 de octubre de 1959.—El Delegado, Carlos López-Quesada.  
(G. C.—4.271) (O.—40.981)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
CANAL DE ISABEL II**

Por el presente anuncio se hace público que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden recurrir ante el Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, núm. 127, Madrid, los posibles reclamantes contra la fianza depositada por Construcciones y Contratas (S. A.), como adjudicatario de las obras comprendidas en la ampliación y mejora de la red de distribución de agua entre O'Donnell, Sáinz de Baranda, Menéndez Pelayo y Doctor Esquerdo.

Madrid, 16 de octubre de 1959.—El Delegado, Carlos López-Quesada.  
(G. C.—4.272) (O.—40.982)

**Jefatura de Obras Públicas de la  
provincia de Madrid**

**Negociado Personal**

TRIBUNAL DE EXAMENES PARA CUBRIR PLAZAS DE PEONES MINEROS EN EL ESCALAFON ESTA PROVINCIA EN EXPECION DE INGRESO

Relación de los 25 aspirantes a ingresar en el Cuerpo de Camineros de las carreteras del Estado en esta provincia que por este Tribunal han sido dec

aptos para cubrir, en expectación de reso, las plazas que vayan produciéndose en lo sucesivo, la cual ha sido aprobada, por el ilustrísimo señor Director General de Carreteras y Caminos Veciales, por Orden de 17 del actual, cuya convocatoria fué anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de marzo último.

**Relación que se menciona:**

- 1.—Miguel Fernández Rubio.
- 2.—Alejandro Piña Clemente.
- 3.—Félix García Rey.
- 4.—Félix Rivas Rivas.
- 5.—Alvaro González Ollero.
- 6.—Anselmo Justo del Alamo Mejías.
- 7.—Eusebio Basterrechea Díaz.
- 8.—Atanasio Cuaredor Corredor.
- 9.—Ramón Poyato Camacho.
- 10.—Marcial Caz Mesonero.
- 11.—Alfonso García Gómez.
- 12.—Jesús Hernanz García.
- 13.—Tomás Peña González.
- 14.—Anastasio Rivera García.
- 15.—Lorenzo Rodríguez Fernández.
- 16.—Eusebio Martín Vázquez.
- 17.—Carlos Moñino Cortinas.
- 18.—José Muñoz Canelada.
- 19.—Manuel Cao Camino.
- 20.—Alfonso Encina Montero.
- 21.—Saturnino Ortiz Jiménez.
- 22.—Pedro Hurtado Luis.
- 23.—Mariano París Martínez.
- 24.—Julian Carrión Aranguren.
- 25.—Saturio García Arias.

Madrid, 22 de octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe (Firmado).  
(G. C.—4.376) (I.—6)

**Dirección General de Ganadería.—Servicio Provincial de Ganadería**

PROVINCIA DE MADRID

MES DE SEPTIEMBRE DE 1959

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

| ENFERMEDAD    | MUNICIPIO               | ESPECIE  | ANIMALES                            |                                  |           |                        |                   |
|---------------|-------------------------|----------|-------------------------------------|----------------------------------|-----------|------------------------|-------------------|
|               |                         |          | Enfermos del mes anterior           | Invasiones en el mes de la fecha | Ocurridos | Muertos o sacrificados | Quedan existentes |
| Brucelosis    | Boadilla del Monte      | Ovina    | 130                                 |                                  |           |                        | 130               |
| Cisticercosis | Madrid                  | Porcina  |                                     | 1                                |           |                        | 1                 |
| Fiebre aftosa | El Alamo                | Caprina  | 7                                   |                                  | 7         |                        |                   |
| Idem          | Idem                    | Ovina    | 12                                  |                                  | 9         |                        | 3                 |
| Idem          | Navalcarnero            | Idem     | 60                                  | 12                               | 72        |                        |                   |
| Idem          | Perales Tajuña          | Idem     |                                     | 43                               | 18        |                        | 25                |
| Idem          | Talamanca               | Bovina   | 7                                   | 20                               | 19        |                        | 8                 |
| Idem          | Idem                    | Ovina    | 50                                  | 30                               | 30        |                        | 50                |
| Idem          | Idem                    | Porcina  | 5                                   | 15                               | 8         |                        | 12                |
| Idem          | Valdetorres             | Boyina   | 9                                   | 8                                | 12        | 2                      | 3                 |
| Idem          | Idem                    | Ovina    | 52                                  | 180                              | 60        |                        | 172               |
| Idem          | Idem                    | Porcina  | 5                                   | 7                                | 8         |                        | 4                 |
| Mixomatosis   | Aldea del Fresno        | Cunicola | Sin controlar por no ser domésticas |                                  |           |                        |                   |
| Idem          | El Escorial             | Idem     |                                     |                                  |           |                        |                   |
| Idem          | Majadahonda             | Idem     |                                     |                                  |           |                        |                   |
| Idem          | Navalagamella           | Idem     |                                     |                                  |           |                        |                   |
| Idem          | Rozas (Las)             | Idem     |                                     |                                  |           |                        |                   |
| Idem          | San Lorenzo E.          | Idem     |                                     |                                  |           |                        |                   |
| Idem          | Valdemorillo            | Idem     |                                     |                                  |           |                        |                   |
| Idem          | Villamanta              | Idem     |                                     |                                  |           |                        |                   |
| Peste         | Brunate                 | Aviary   | 8                                   | 40                               |           | 30                     | 18                |
| Idem          | Pezuola de las Torres   | Idem     |                                     | 110                              |           | 65                     | 25                |
| Idem          | Quijorna                | Idem     | 15                                  | 20                               |           | 20                     | 15                |
| Idem          | Villanueva de la Cañada | Idem     |                                     | 20                               |           | 10                     | 10                |
| Idem          | Madrid                  | Porcina  |                                     | 2                                |           |                        | 2                 |

Madrid, 8 de octubre de 1959 — El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.  
(G. C.—4.284)

lo establecido en el artículo 8.º del Reglamento de 27 de marzo de 1919.

Y en su virtud:

I.—Se declara la utilidad pública de la línea de que se trata; se otorga a Unión Eléctrica Madrileña concesión para su establecimiento en los tramos que afecta a vías, caminos, sendas, cauces y terrenos de dominio y uso público del Estado, y se decreta para ella servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre terrenos de Entidades provinciales y municipales y predios de dominio privado que resulten afectados, así como sobre líneas de comunicaciones y transporte de energía; pero el concesionario no podrá hacer uso de la servidumbre en las fincas en que se impone, sin que preceda el abono de la correspondiente indemnización, a menos que sea autorizado por el propietario, para la ocupación, sin cumplir aquel requisito.

II.—Esta concesión se otorga a título precario, dejando a salvo el derecho de propiedad, y sin perjuicio de tercero. La Administración se reserva la facultad de acordar la suspensión total o parcial, temporal o definitiva de las obras e instalaciones, o de su servicio si, por razones de utilidad o seguridad pública, lo creyera conveniente, sin derecho, por parte del concesionario, a indemnización alguna.

III.—Si con motivo de nuevas obras del Estado o de la Diputación, o de modificaciones de las existentes que pudieran ser necesario realizar en lo sucesivo, o de su explotación, conservación o servicios, hubiera que modificar de cualquier modo las instalaciones de que se trata, queda obligado el concesionario a efectuar por su cuenta modificaciones de las instalaciones, en las zonas ocupadas por los obras públicas estatales y provinciales y en las de su servidumbre legal.

IV.—La línea se construirá de acuerdo con el proyecto presentado, cumpliéndose lo prevenido en las disposiciones vigentes sobre la materia.

V.—Esta concesión se otorga con sujeción a las siguientes condiciones, además de las generales antes anotadas:

1.ª El concesionario ha de constituir la fianza definitiva que prescribe el artículo 18 del vigente Reglamento, presentando el resguardo correspondiente.

2.ª Será obligación del titular de esta concesión la presentación de la misma en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales, dentro del plazo reglamentario.

3.ª Esta concesión se reintegra con arreglo a la vigente ley del Timbre y a lo prevenido en el apartado 10 del artículo 71 del Reglamento de Derechos Reales.

4.ª La línea estará sustentada en su totalidad por castilletes metálicos o postes de hormigón, y la altura mínima de los conductores sobre el suelo, en las condiciones más desfavorables, no será inferior a seis (6) metros.

5.ª Ninguno de los apoyos de los vanos de cruce con carreteras estatales y provinciales quedará a una distancia inferior a veinte (20) metros del eje de aquéllas.

6.ª Los cruces con carreteras, ferrocarriles y, en general, con cualquier vía de comunicaciones, no introducirán discontinuidad en la línea, no debiendo existir empalmes en los conductores del vano de cruce ni en los inmediatos. La altura mínima de los conductores sobre la rasante de carreteras o plano de carriles de F. C. no será inferior al galibo aumentado en vez y media la longitud de las cadenas de aisladores correspondientes al cruce. En ningún caso aquella altura descenderá de ocho (8) metros. Los conductores se sujetarán al aislamiento por medio de pinzas antideslizantes.

7.ª Los cruces con líneas eléctricas a menor tensión o de comunicaciones se dispondrán con características y disposiciones análogas a los vanos de cruce con vías de comunicaciones, debiendo quedar una separación mínima entre conductores no inferior a dos metros, cincuenta centímetros (2,50 m.).

8.ª Los postes habrán de estar numerados, a la altura conveniente sobre el suelo, tomando como origen el de la línea, para facilitar la inspección de ésta. Asimismo habrán de ser colocadas placas con la indicación «Peligro de muerte».

9.ª El concesionario queda obligado a efectuar las obras y trabajos de conservación y reparación de las instalaciones, que resulten precisas para mantenerlas constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad. Será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia o falta de conservación, por incumplimiento de las disposiciones vigentes o de las condiciones fijadas.

10.ª La línea quedará sometida a la inspección y vigilancia de esta Jefatura, a la que se dará cuenta de las modificaciones o variantes que en el futuro se

introduzcan en la línea e igualmente de su venta o transferencia, si se realizase.

11. Esta concesión caducará, resultando nula, por incumplimiento de alguna de las condiciones precedentes o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas.

Madrid, 17 de octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe (Firmado).  
(G. C.—4.334) (O.—41.017)

**Junta Provincial de Beneficencia de Madrid**

EDICTO

En cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, tramita esta Junta expediente sobre clasificación como de Beneficencia particular de carácter mixto de la denominada «Fundación Ribadellago», instituida en esta capital por la Compañía «Hidroeléctrica Moncabril, Sociedad Anónima», y de conformidad con lo prevenido en el artículo 57, núm. 1.º, de la Instrucción de Beneficencia de 14 de marzo de 1899, se ha acordado conceder audiencia por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en este periódico oficial, durante cuyo plazo se hallará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Junta (Amor de Dios, número 6), y horas de once a trece, al objeto de que los representantes legítimos de la Fundación e interesados en sus beneficios puedan hacer por escrito cuantas alegaciones consideren convenientes a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de octubre de 1959.—El Secretario, José Luis García Rubio.  
(G. C.—4.339)

**Comunidad de Ciudad y Tierra de Segovia**

Subasta de maderas

Hasta las trece horas del 10 de noviembre próximo se admiten proposiciones para optar a las subastas de los dos lotes de pinos del monte «La Cinta», de esta Comunidad, sito en Rascafría (Madrid), a que se refieren los siguientes datos:

Lote 1.º.—De 193 pinos. Volumen, 507,211 metros cúbicos. Tipo base de licitación, 557.932,10 pesetas. Precio índice, 697.415,12 pesetas. Fianza provisional, 16.738 pesetas.

Lote 2.º.—De 476 pinos. Volumen, 981,390 metros cúbicos. Tipo base de licitación, 1.079.529 pesetas. Precio índice, 1.349.411,25 pesetas. Fianza provisional, 32.385 pesetas.

Fianzas definitivas: 6 por 100 de los remates respectivos.

Apertura de plizas: A las doce y doce y media horas del 11 de noviembre próximo.

Los pliegos de condiciones están de manifiesto en la Secretaría de la Comunidad, y el anuncio y modelo de proposición aparece inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del 17 del actual mes.

Segovia, 20 de octubre de 1959.—El Presidente, Angel Sanz Aránguez.  
(G. C.—4.391) (O.—41.044)

Organización Sindical

**Obra Sindical del Hogar y Arquitectura**

La Organización Sindical anuncia el concurso subasta para la adjudicación de las obras de construcción de la Casa Sindical Comarcal de Collado Villalba (Madrid), cuyo presupuesto de contrata asciende a 697.800,58 pesetas, importando la fianza provisional 13.956,01 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la C. N. S. de Madrid y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, 11 Madrid.

Las proposiciones se admitirán en Jefatura Nacional de la Obra Sindical d Hogar (paseo del Prado, núms. 18-2

**Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid**

Instalaciones eléctricas.—G. 337

Tramitado en esta Jefatura el expediente de declaración de utilidad pública, imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica y concesión para instalar línea eléctrica aérea a 46 KV. de interconexión entre las subestaciones de Vallecas y Coslada, expediente incoado a instancia de Unión Eléctrica Madrileña.

Resultando que el proyecto adjunto a la petición consta de los documentos prevenidos en las disposiciones vigentes y que fué acompañado el resguardo acreditativo de haber efectuado en la Caja General de Depósitos el ingreso del importe del 1 por 100 del presupuesto de las instalaciones en terrenos de dominio público;

Resultando que ha sido practicada la reglamentaria información pública, con anuncio de la nota-extracto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y remisión de edictos a las Alcaldías de los términos afectados;

Resultando que también ha sido pasado a informe de la División Inspectora de FF. CC. de Vía Estrecha;

Resultando que igualmente lo ha sido a la Jefatura de Vías y Obras de la Diputación Provincial;

Resultando que el proyecto ha sido pasado a dictamen de la Delegación de Industria;

Resultando que el expediente ha sido sometido a informe de la Abogacía del Estado;

Considerando que, en la tramitación del expediente, se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente;

Considerando que durante el plazo de información pública no se han presentado reclamaciones;

Considerando que es favorable el informe de la División Inspectora de los FF. CC. de Vía Estrecha;

Considerando que también lo es el emitido por la Jefatura de Vías y Obras de la Diputación Provincial;

Considerando que la Delegación de Industria no ha puesto objeciones al Proyecto;

Considerando que la Abogacía del Estado ha emitido el informe preceptivo favorable sobre la tramitación del expediente,

Esta Jefatura juzga procedente otorgar la concesión solicitada, en virtud de las facultades delegadas a la misma y de

Madrid) y en la C. N. S. citada, en las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada C. N. S. a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 14 de octubre de 1959. — El Jefe Nacional de la Obra, Miguel Ángel García-Lomas.

(G. C.—4.375) (O.—41.042)

## CRUZ ROJA ESPAÑOLA

### Primera Asamblea Local

CONVOCATORIA para provisión de una plaza de Médico becario, que realizará la función de Médico de guardia en la clínica de la 1.ª Asamblea.

#### B A S E S

1.ª Se convoca a concurso una plaza de Médico becario.

2.ª La beca asignada a esta plaza será de 15.000 pesetas anuales.

3.ª El nombramiento será conferido por dos años, prorrogables por otros dos, cesando automáticamente en el ejercicio de sus funciones al término del período cuatrienal.

4.ª Esta beca será incompatible con cualquiera otra igual o análoga de los Hospitales del Estado, Provincia o Municipio, debiendo presentar los aspirantes, con sus instancias declarada jurada de no existir tal incompatibilidad.

5.ª Para tomar parte en este concurso los aspirantes deberán reunir, con las demás condiciones que se fijan en esta convocatoria, las siguientes:

a) Ser español, varón y de estado soltero.

b) Ser mayor de edad el último día del plazo fijado para la presentación de las instancias y menor de treinta años.

c) Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Medicina.

d) Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

6.ª Las instancias para tomar parte en el concurso, en las que los aspirantes manifestarán expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas por la base anterior, serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la 1.ª Asamblea Local de la Cruz Roja Española, y deberán ser presentadas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de la Asamblea, sita en la calle de Pozas, núm. 14.

7.ª La Junta de Gobierno de la Asamblea designará el Tribunal que ha de proponer el nombramiento del Médico que ocupará la plaza objeto de concurso.

8.ª La propuesta que haga el Tribunal quedará condicionada a la aportación por el interesado de los documentos acreditativos de las condiciones determinadas por la base 5.ª de la convocatoria, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la propuesta.

9.ª Quien dentro del plazo indicado, y salvo causa de fuerza mayor no presentara su documentación, no podrá ser nombrado y quedará anulada su propuesta, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia.

En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del concursante que más méritos reúna en segundo lugar.

10.ª El Médico nombrado realizará su cometido de nueve de la noche a nueve de la mañana, corriendo a cargo de la Asamblea la cena y el desayuno.

11.ª Queda facultado el Tribunal para resolver las dudas que puedan suscitarse en cuanto se refiere a la interpre-

fación y aplicación práctica de las bases de esta convocatoria.

Madrid, 20 de octubre de 1959.—El Presidente.

(A.—15.094)

## AYUNTAMIENTOS

### COLLADO VILLALBA

Aprobado por la Corporación en Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario del mismo que habrá de regir durante el próximo ejercicio de 1960, queda expuesto a examen público en las oficinas municipales, por plazo de quince días hábiles, a efecto de reclamaciones que puedan presentarse dentro de dicho plazo, a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL.

Al propio tiempo se hace saber que en virtud de oportuno acuerdo municipal, las vigentes Ordenanzas Fiscales de este Ayuntamiento quedaron aprobadas, en su totalidad, para el próximo ejercicio de 1960.

Collado Villalba, 15 de octubre de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.252) (O.—40.964)

### ALAMEDA DEL VALLE

Al día siguiente hábil de transcurridos los diez días, también hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, tendrán lugar en este Ayuntamiento las siguientes subastas, que han sido autorizadas con rebaja por la Superioridad:

A las doce horas, la de un volumen aforado de 1.180 metros cúbicos de leñas de mata de roble del tranzón «Palancar y Palancosillo», monte «Navazuelas y Suertes», por licitación de 56.800 pesetas y precio índice de 71.000 pesetas.

A las doce horas treinta minutos, la de un volumen aforado de leñas de mata de roble en 4.157 estéreos, por precio de licitación de 35.000 pesetas y precio índice de 43.750 pesetas, tranzón «Majadillas», monte núm. 60.

Alameda del Valle, 19 de octubre de 1959.—El Alcalde, Alvaro Canencia.

(G. C.—4.279) (O.—40.990)

### TORREJON DE VELASCO

Por el plazo de quince días hábiles se encuentra expuesto al público en este Ayuntamiento expediente de Suplemento de crédito que afecta al Presupuesto ordinario en vigor, al objeto de oír reclamaciones.

Torrejón de Velasco, 19 de octubre de 1959.—El Alcalde, Mariano Bravo Muñoz.

(G. C.—4.280) (O.—40.991)

### ROBLEDILLO DE LA JARA

Se encuentran al público para oír reclamaciones, dentro de los plazos reglamentarios, los documentos siguientes:

Las Cuentas de los ejercicios de 1945 a 1950.

El Presupuesto municipal ordinario para 1960.

La Matrícula de Industrial. Padrón de Edificios y Solares. La contribución territorial Rústica. Listas cobratorias de los arbitrios municipales.

Robledillo de la Jara, 20 de octubre de 1959.—El Alcalde, Alejandro González.

(G. C.—4.281) (O.—40.992)

### GALAPAGAR

En este Ayuntamiento, y su Secretaría municipal, se encuentran expuestos al público, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

Matrícula Industrial para el año 1960. Padrones de Rústica y Urbana de este término, por el período, ambos documentos, de quince días.

Galapagar, 19 de octubre de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.282) (X.—709)

### POZUELO DE ALARCÓN

No apareciendo la exposición al público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de las Cuentas generales de los Presupuestos ordinarios de los años 1948, 1949 y 1950, a pesar de haber sido aprobadas debidamente por este Ayunta-

miento, se exponen al público durante quince días dichas Cuentas, con sus justificantes y el informe de la Comisión Permanente, a los efectos del artículo 790, núm. 2, de la ley de Régimen Local.

En este plazo, y los ocho días siguientes, se podrán presentar reclamaciones contra las mismas, según señala el artículo antes citado.

Pozuelo de Alarcón, 17 de octubre de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.283) (O.—40.993)

### ALCOBENDAS

Quedan expuestos al público los documentos que seguidamente se dicen, para su examen y reclamación por toda persona interesada, obrantes en la Secretaría del Ayuntamiento, y en días hábiles y horario señalado para el público:

Matrícula Industrial para 1960, por diez días hábiles.

Presupuesto municipal ordinario para 1960, por quince días hábiles (artículo 682 de la ley de Régimen Local).

Alcobendas, a 17 de octubre de 1959.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—4.284) (O.—40.999)

### VALDEMANCO

Aprobada por este Ayuntamiento la prórroga de las Ordenanzas de exacciones municipales que han de regir para el próximo ejercicio de 1960, quedan expuestas al público por plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Valdemanco, 30 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Valentín Serrano.

(G. C.—4.286) (O.—40.994)

### LA HIRUELA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento los documentos que se relacionan a continuación:

La Matrícula Industrial para el año 1960, por diez días, para oír reclamaciones.

La Hiruela, 20 de octubre de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.287) (X.—710)

### VILLACONEJOS

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario formado para el próximo ejercicio de 1960, se encuentra expuesto al público por el término de quince días en esta Secretaría, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 682 de la ley de Régimen Local (texto refundido), al objeto de oír reclamaciones que se presenten por las personas que enumera el artículo 683 de la propia Ordenación.

Villaconejos, a 19 de octubre de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.288) (O.—40.995)

### NAVALAFUENTE

Aprobada por este Ayuntamiento la prórroga de las Ordenanzas de exacciones municipales que han de regir para el próximo ejercicio de 1960, quedan expuestas al público por plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Navalafuente, 30 de septiembre de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.289) (O.—40.996)

### ESTREMEIRA

En esta Secretaría municipal se hallan expuestos al público, al objeto de reclamación, los documentos siguientes:

El Presupuesto municipal ordinario para el año 1960, por quince días.

Prórroga de Ordenanzas de exacciones municipales para 1960, por quince días.

Padrón de Edificios y Solares para 1960, por ocho días.

Matrícula Industrial para 1960, por diez días.

Listas cobratorias del arbitrio sobre Riqueza Urbana para 1960, por quince días.

Estremeira, 20 de octubre de 1959.—El Alcalde, Juan Sánchez.

(G. C.—4.290) (O.—40.997)

### OLMEDA DE LAS FUENTES

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos para el próximo ejercicio de 1960, y por los plazos que se indican:

Presupuesto municipal ordinario, por quince días.

Matrícula Industrial, por diez días. Patente Nacional de Automóviles, por diez días.

Listas cobratorias de arbitrios municipales de Rústica y Urbana, por ocho días.

Olméda de las Fuentes, 19 de octubre de 1959.—El Alcalde, Ricardo González.

(G. C.—4.291) (O.—40.998)

## Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se tramitan en la Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid, con el núm. 705, de 1958, sobre salarios, a instancia de Carlos Garriga Llambias, contra la Empresa «Plusmillón» (S. A.), se ha dictado la providencia, cuyo texto es del tono literal siguiente:

#### Providencia

Magistrado, señor Hernández San Román.—En Madrid, a 2 de octubre de 1959.—Por dada cuenta; las anteriores cédulas diligenciadas y oficios de los Juzgados de primera instancia números 12, 3 y 8 de esta capital, con los testimonios con los dos últimos acompañados, únanse a los autos de su razón, así como el precedente escrito, y conforme a lo pedido en éste por el Letrado representante del actor ejecutante, en garantía de las cinco mil quinientas nueve pesetas, importe del principal y de las mil quinientas pesetas, calculadas para costas en este procedimiento, se declaran reembargados los bienes de la Empresa demandada y ejecutada, «Plusmillón» (Sociedad Anónima), ya embargados por la Magistratura de Trabajo núm. 6, de las de esta capital, a la cual se dirigirá el oportuno oficio; a fin de que, en los correspondientes autos, tome nota de dicho reembargo y lo tenga en cuenta en su día y caso, poniendo a disposición de esta Magistratura aquellas sumas, si resultare sobrante o hasta donde ésta alcanzare, rogándole que, entre tanto y al acusar recibo, remita testimonio de los bienes embargados para su constancia en autos.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—M. H. San Román.—Ante mí, Santos Valverde. (Rubricados.)

Y para que conste e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en debida y legal forma a la Empresa ejecutada, «Plusmillón» (S. A.), cuyo actual domicilio se ignora, expido la presente en Madrid, a 10 de octubre de 1959.—El Secretario, Santos Valverde.

(C.—18.968)

## Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo núm. 1, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo número 1, a instancia de María Cañón Duarte, contra Cafetería «La Frontera», propiedad de don Francisco Núñez García, sobre salarios, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y con rebaja, por ser segunda subasta, del 25 por 100 de la tasación, el bien mueble que a continuación se expresa, y que se encuentra depositado en el domicilio del demandado, don Francisco Núñez García, calle Benigno Sotop, núm. 16, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en la calle de Martínez Campos, núm. 23, piso bajo, el día 17 de noviembre próximo, y hora de las once y treinta de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo de la subasta, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del precio fijado, si cuyo requisito no serán admitidos.

#### Bien que se subasta

Un molino para moler café, marca «Derba», eléctrico, 9.000 pesetas. Total, 9.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 14 de octubre de 1959.—El Secretario, Santos Valverde.—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román. (C.—18.966)

**Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid**

**CEDULA DE CITACION**

En los autos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid, con el núm. 630, de 1959, seguidos a instancia de Fernando Pérez, contra Vicente Sánchez, en reclamación de salarios, se ha dictado providencia, mandando citar al demandante Fernando Pérez, para que el día 3 de noviembre próximo, y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid, sita en Martínez Campos, núm. 23, para celebrar los actos de conciliación y, en su caso, de juicio; advirtiéndole que, de no comparecer, se le tendrá por desistido.

Y para que conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación y citación en debida y legal forma al demandante Fernando Pérez, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, expido la presente en Madrid, a 22 de octubre de 1959.—El Secretario, Santos Valverde. (B.—4.006)

**Audiencia Territorial de Madrid**

Número del rollo, 458, de 1959.—En la causa procedente del núm. 7, de esta capital, seguida contra Gerardo Basaldúa Salazar, por estafa, la Sección tercera de esta Audiencia provincial ha dictado con fecha 9 de octubre de 1959 el siguiente proveído: Visto lo que se hace constar por el Oficial de Sala en las precedentes diligencias, oficiase al ilustrísimo señor Jefe Superior de Policía de esta capital, a fin de que proceda a la averiguación del actual domicilio de los perjudicados don Gregorio Calvo Arranz y don Pedro Peña Llanos, y sin perjuicio de ello citeles de comparecencia ante este Tribunal, a los efectos acordados, por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Y para llevar a efecto la notificación y citación ordenada a don Gregorio Calvo Arranz y don Pedro Peña Llanos, por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide la presente en Madrid, a 19 de octubre de 1959.—El Oficial de Sala (Firmado). (G. C.—4.257)

**Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo**

**EDICTOS**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Murcia Rabaglia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fecha 13 de julio de 1959, que valoró la finca núm. 511 del Sector de Entrevías, primera Fase, propiedad del recurrente, expropiada por la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 149 de 1959.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma ley parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de octubre de 1959.

Madrid, 5 de octubre de 1959.—El Secretario, M.ª del P. Heredero. (G. C.—3.933)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Manuel González Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número III, de 1959, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 22 de septiembre de 1958, desestimatorio de determinadas mejoras en el Cuerpo de Bomberos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 2 de octubre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín. (G. C.—3.934)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Domingo García Parra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 147, de 1959, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de fecha 22 de septiembre de 1958, denegatorio de determinadas mejoras en el Cuerpo de Bomberos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 2 de octubre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín. (G. C.—3.935)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Julián Rodería Laguna se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 125, de 1959, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 22 de septiembre de 1958, denegatorio de determinadas mejoras en el Cuerpo de Bomberos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 2 de octubre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín. (G. C.—3.936)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Gonzalo Muñoz Beltrán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 146, de 1959, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de fecha 22 de septiembre de 1958, denegatorio de determinadas mejoras en el Cuerpo de Bomberos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 2 de octubre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín. (G. C.—3.937)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don José Rodríguez Gil se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 124, de 1959, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 22 de septiembre de 1958, denegatorio de determinadas mejoras en el Cuerpo de Bomberos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 2 de octubre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín. (G. C.—3.938)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Mariano

Vela Moreno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 100, de 1959, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 29 de noviembre de 1958, denegando determinadas mejoras en el Cuerpo de Bomberos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 2 de octubre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín. (G. C.—3.939)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don José Pérez Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 158, de 1959, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 22 de septiembre de 1958, denegatorio de determinadas mejoras en el Cuerpo de Bomberos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 2 de octubre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín. (G. C.—3.940)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que don Francisco Anglada Caba se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 200, de 1959, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 4 de septiembre de 1959, sobre desalojo del local de negocio con vivienda que ocupa en la calle de Don Ramón de la Cruz, núms. 30 y 32, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 3 de octubre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín. (G. C.—3.941)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Alfonso García Cazorla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 172, de 1959, contra acuerdo de fecha 29 de noviembre de 1958, denegatorio de determinadas mejoras en el Cuerpo de Bomberos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 2 de octubre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín. (G. C.—3.942)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**  
**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado por «José Ortiz, Sociedad Limitada», contra «Publicidad Clamor, S. L.», en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, diversos bienes de la clase de muebles embargados a la demandada, que se describen en la tasación del perito de veintidós de septiembre último por el tipo de diecisiete mil ochocientos cincuenta pesetas, precio de su tasación, señalándose para que esta subasta tenga lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diecisiete de noviembre próximo, a las

once y media de su mañana; previéndose a los licitadores:

**Primero**

Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

**Segundo**

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin el que no serán admitidos; y

**Tercero**

Que el depositario de los muebles que se subastan es don Francisco Martín Munilla, representante legal de la demandada, domiciliado en la calle de Hileras, número nueve, piso tercero.

Dado en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados. (A.—15.089)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don Antonio Morante Espino, contra don Antonio Matilla Ramos, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días los bienes embargados a dicho demandado, en dos lotes: uno, que comprenderá los muebles y enseres, que figuran en el informe tasación del perito don Mariano Santamaría, y el otro, los derechos de traspaso del local de negocio sito en la calle de Moratín, número once, bajo o primera planta.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de noviembre próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe de la tasación del lote respectivo que se intente rematar, que lo ha sido el primero, o sean los muebles y enseres, en ciento noventa y dos mil novecientos ochenta y seis pesetas sesenta y seis céntimos; y el segundo —derechos de traspaso—, en setenta y cinco mil pesetas.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para el lote que se pretenda rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate de los derechos de traspaso no se aprobará hasta que pasen los treinta días marcados en la ley de Arrendamientos Urbanos, para que el propietario de la finca pueda ejercitar sus derechos; y

Que el rematante contrae el compromiso de no enajenar sus derechos hasta pasado el término marcado por dicha Ley, así como a destinar el local durante el mismo tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario; todo ello conforme disponen los artículos treinta y dos y treinta y tres de la referida Ley.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—15.090)

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

Por el presente, y en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, e los autos promovidos por doña Jose Uria Leal, contra don Pablo y don Valentín Revuelta y García Diego, para efectividad de un préstamo hipotecario se anuncia a la venta en pública subast

or segunda vez, y tipo de tasación, de los siguientes inmuebles:

Primero. Una casa en el pueblo de Loma, Ayuntamiento de Merindad de Montija, y sitio de Trueba, no consta el número, con su adherido de corral, hórrea y tejavana. Linda: por frente, corralada y huerta de Angelita Gil; derecha, entrando, casa de Josefa Sáinz Trápaga; por la izquierda y espalda, huerta del mismo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al tomo 1.204, y libro 85 de Montija, folios 210 y vuelto, finca 41.104. Inscrición primera y segunda.

Tasada en la cantidad de ciento veinte mil pesetas.

Segunda. Las dos terceras partes indivisas de una heredad, al sitio de La Salinera, hoy huerta de dicho pueblo de Loma, de trece celemines o cincuenta y un áreas cuarenta y cuatro centiáreas, que linda: Norte, herederos de Romualdo López y camino real; Sur, los de Estanislao Peña; Este, camino, y Oeste, arroyo que separa de Matías Martínez. Esta finca se formó por la agrupación de las dos siguientes: a) Heredad a La Salinera, de seis áreas; linda: Norte, herederos de Romualdo López; Sur, Angelita Gil, hoy Miguel Revuelta; Este, camino real, y Oeste, calleja; b) Otra al mismo sitio, de cuarenta y cinco áreas cuarenta y cuatro centiáreas; linda: Norte, carretera y Guillermo Pereda; Sur, camino; Este, arroyo y sendero, hoy carretera, y Estanislao Peña, y Oeste, Fermín del Ribero, hoy carretera vecinal. Sobre esta heredad, hoy huerta, se construye un edificio destinado a casa habitación, sin que conste el número, que tiene una extensión superficial de ciento cincuenta metros cuadrados, compuesto de planta baja, piso principal y desván. Está sita y construida dentro de referida huerta, teniendo su frente al lado Sur; inscrita al tomo 1.204, libro 85, folios 206 y 207, finca número 11.103, inscripciones primera y segunda.

Tasada en la cantidad de sesenta mil pesetas.

Tercera. Una heredad al sitio de Cabañón, de siete celemines y medio de sembradura, o cuarenta áreas veinte centiáreas. Linda: Norte, el caudal; Sur, Celestino Vivanco; Este, Hilario Baranda, y Oeste, camino real. Inscrita al tomo 1.204, libro 85, folio 212, finca 11.105, inscripcón primera.

Tasada en la cantidad de cuatro mil doscientas pesetas.

Cuarta. Otra al «Cerrado», de tres celemines o dieciséis áreas y nueve centiáreas; linda: Norte, Faustino Regúlez; Sur, Dimas Muñoz; Este, pared, y Oeste, carretera. Inscrita al tomo y libro, folio 213, finca número 11.106, inscripcón primera.

Tasada en la cantidad de mil setecientas pesetas.

Quinta. Otra al Robledón, de ocho celemines o cuarenta y dos áreas y ochenta y ocho centiáreas; linda: Norte, Sur y Este, arroyo, y Oeste, Florentino Vivanco. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 214, finca número 11.107, inscripcón primera.

Tasada en la cantidad de cuatro mil seiscientas pesetas.

Sexta. Otra en Salas, campa de una fanega o sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas. Linda: Norte, Valeriano Muñoz; Sur, Angel Gil; Este, río Trueba, y Oeste, carretera. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 215, finca número 11.108, inscripcón primera.

Tasada en la cantidad de seis mil seiscientas pesetas.

Séptima. Otra a «Carrasquedo Pequeño» o «Salinera», de cuatro celemines o quince áreas y veintiocho centiáreas; linda: Norte, terreno; Sur, Antonio Sáinz Ezquerria; Este, Gabriela García, y Oeste, herederos de Antonio Rozas. Inscrita al tomo y libro citados, folio 216, finca número 11.109, inscripcón primera.

Tasada en la cantidad de mil seiscientas pesetas.

Octava. Otra a la Dehesa de Lomas, que es campa, de tres celemines o diecinueve áreas y nueve centiáreas; linda: Norte, Manuel Martínez; Sur, Este y Oeste, dueños desconocidos; inscrita al mismo tomo y libro, folio 217, finca 11.110, inscripcón primera.

Tasada en la cantidad de mil setecientas pesetas.

Novena. Otra a Prado de los Pontones o sitio de Trueba, de diez celemines o cincuenta y tres áreas y sesenta centiáreas; linda: Norte, Teresa García Diego; Sur, herederos de Félix López; Este y Oeste, carretera. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 218, finca 11.111, inscripcón primera.

Tasada en la cantidad de cinco mil seiscientas pesetas.

Décima. Otra al Cascajo, sitio de Trueba, de veinticuatro áreas; linda: Norte, Josefa Sáinz Trápaga; Sur, herederos de José María Angulo; Este, camino real, y Oeste, calleja. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 219, finca 11.112, inscripcón primera.

Tasada en la cantidad de dos mil seiscientas pesetas.

Undécima. Otra a Arderas o La Lastra, de quince áreas; linda: Norte, carretera de La Lastra; Sur, Enrique Baró; Este, Pedro Ortiz, y Oeste, Josefa Sáinz Trápaga. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 220, finca 11.113, inscripcón primera.

Tasada en la cantidad de mil seiscientas pesetas.

Duodécima. Otra a Aiación, de diez áreas; linda: Norte, herederos de Tomás Sáinz Trápaga; Sur, Los Angulos; Este, terreno, y Oeste, Josefa Sáinz Trápaga. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 221, finca núm. 11.114, inscripcón primera.

Tasada en la cantidad de mil pesetas.

Trece. Otra a Blanca o Lindota, de treinta áreas; linda: Norte, herederos de José María Angulo; Sur, Bonifacio Castaños; Este, sendero a Villasañe, y Oeste, dueño desconocido. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 222, finca número 11.115, inscripcón primera.

Tasada en la cantidad de tres mil doscientas pesetas.

Catorce. Otra al Cerrado, de tres celemines u once áreas; linda: Norte, el caudal; Sur, Enrique Baró; Este, pared y terreno concejil, y Oeste, camino de servidumbre. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 223, finca núm. 11.116, inscripcón primera.

Tasada en la cantidad de seiscientas pesetas.

Quince. Una heredad al sitio de Cerrado, de tres celemines o dieciséis áreas y nueve centiáreas; linda: Norte, Julián González; Sur, Hilario Baranda; Este, pared, y Oeste, carretera. Inscrita al tomo 1.204, libro 85, folio 224, finca núm. 11.117, inscripcón primera.

Tasada en la cantidad de tres mil pesetas.

Dieciséis. Otra en Robledón, de cinco celemines o veintiséis áreas y ochenta centiáreas; linda: Norte, arroyo de San Ginés; Sur y Oeste, Juan Manuel Martínez, y Este, Ramón Vivanco. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 225, finca núm. 11.118, inscripcón primera.

Tasada en la cantidad de cuatro mil seiscientas pesetas.

Diecisiete. Otra en Valles, que es Campal, de ocho celemines o cuarenta y dos áreas y ocho centiáreas; linda: Norte, herederos de Francisco García; Sur y Oeste, herederos de Justa López, y Oeste, dueño desconocido. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 226, finca número 11.119, inscripcón primera.

Tasada en la cantidad de siete mil pesetas.

Dieciocho. Otra a La Arena, sitio de Trueba, de setenta y dos áreas; linda: Norte, el caudal; Sur, Josefa Sáinz Trápaga; Este, Angelita Gil; pared en medio, y Oeste, río Trueba, pared en medio. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 227, finca número 11.120, inscripcón primera.

Tasada en la cantidad de diez mil ochocientas pesetas.

Diecinueve. Un prado al sitio de Reñeja, de diez áreas; linda: Norte, Enrique Baró; Sur y Oeste, calleja, y Este, Josefa Sáinz Trápaga. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 228, finca núm. 11.121, inscripcón primera.

Tasada en la cantidad de mil seiscientas pesetas.

Veinte. Otra a Lindota, llamada La Colorada, de cuarenta áreas; linda: Norte, Benito Peña, y Eulógio Espinosa, y Oeste, Josefa Sáinz Trápaga. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 229, finca número 11.122, inscripcón primera.

Tasada en la cantidad de seis mil seiscientas pesetas.

Veintiuno. Otra al Hoyo, de quince áreas, linda: Norte, Benito Peña y Caudal; Sur, Francisco Arroyo; Este, Ricardo López y Josefa Sáinz Trápaga, y Oeste, terreno. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 230, finca núm. 11.123, inscripcón primera.

Tasada en la cantidad de mil cuatrocientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado de primera instancia número cinco, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de diciembre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los tuviere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.087)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Juan Avila Pla, en nombre y representación de don Román Sanahuja Bosch, contra doña Inés Rogado López, asistida de su esposo don Anastasio Carrión, sobre pago de ciento cincuenta y un mil seiscientas cincuenta y dos pesetas de principal, novecientos ocho pesetas con setenta céntimos de gastos de protesto y treinta mil pesetas más calculadas para intereses y costas; en cuyos autos, y por desconocido el actual domicilio o paradero de los referidos demandados, se ha decretado sin el previo requerimiento de pago el embargo y depósito de sus bienes, habiéndose acordado, además, de conformidad con lo que dispone el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, citarles de remate por medio del presente, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si viere convenirles, a cuyo fin se encuentran a su disposición, en la Secretaría del que refrenda, las copias simples de la demanda y documentos presentados.

Dado en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.074)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Magistrado, Juez de instrucción número diecinueve, de esta capital, en ejecutoria dimanante del sumario ciento siete, de mil novecientos cincuenta y seis, por daños, contra Federico Moral Moral, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, por el precio de dos mil quinientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados, los siguientes bienes muebles:

Una mesa de comedor, cuadrada, de madera de pino.—Un sillón con asiento

y respaldo de cartón piedra.—Cuatro sillas con asiento y respaldo de cartón piedra.—Un armario de cocina, con dos puertas.—Un reloj de pared, sin marca, y que no funciona.—Un aparato de radio, marca Vica, modelo 132, de cuatro lámparas, corriente alterna.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de noviembre próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del precio.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de don Federico Moral Moral, domiciliado en la calle de la Alfalfa, treinta y tres, donde pueden ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado, Juez de instrucción (Firmado).

(B.—4.005)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de los de esta capital, en los autos de cuantía jurada, seguidos a instancia de don Antonio Moxó Ruano, Notario de este Ilustre Colegio, representado por el Procurador señor Pinto Gómez, con la Sociedad «Manufacturas Cerrajerías, Sociedad Anónima», sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta de nuevo por primera vez, en pública subasta, los bienes embargados, que son los siguientes:

Un torno universal, marca «Mateo», de las siguientes características: Distancia entre puntos, 1.500; número de fabricación, 1973, con motor acoplado de 3 HP.

Una máquina taladro «Radial», para taladrar hasta 50, número de fabricación M. 1.392, con motor acoplado de 5 HP.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día once de noviembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, o sea la suma de treinta y siete mil quinientas pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes embargados objeto de subasta se encuentran depositados en el domicilio social de «Manufacturas Cerrajerías, Sociedad Anónima», calle del Teniente Coronel Noreña, número treinta y ocho, en poder del Jefe de Talleres don Luis Martínez Moreno.

Dado en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello (rubricado).

Y con el fin de que se lleve a efecto su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente, cc el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado, Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.091)

**COLMENAR VIEJO**

**EDICTO**

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta den de la Sala Primera de lo Civil de Audiencia Territorial de Madrid, para acer efectivas las costas, a cuyo pago se condenado el apelante don Pablo Arias Gil, en el incidente de pobreza, contra don Juan Arias Gil y el señor Abogado del Estado, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, los siguientes bienes embargados al deudor:

Un motor de gasolina para riego de 3 HP, marca «Sendling», número 31.591, tasado en mil quinientas pesetas.

Una máquina de taladrar, de mano, con rueda y sin marca, tasada en mil ochocientas pesetas.

Un grupo moto-bomba, montado sobre carretilla, marca «Fita», de 3 HP, con sus correspondientes mangas de aspiración y de expulsión, cuya bomba es de 80, tasada en nueve mil pesetas.

La subasta tendrá lugar ante este Juzgado el día veinticuatro de noviembre próximo, a las once, bajo las siguientes

**Condiciones**

Servirá de tipo la cantidad de nueve mil doscientas veinticinco pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes ni postor que no consista en el diez por ciento de aquella cantidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero. Se hallan depositados en poder del deudor, en Guadalix de la Sierra.

Dado en Colmenar Viejo, a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (C.—18.963)

**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y

ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

**JUZGADO NUMERO 5**

Velo González (Francisco), nacido el 25 de julio de 1939, hijo de Vicente y de Agustina, natural de Madrid, con domicilio últimamente en Mariano Benlliure, núm. 7 (Puente de Vallecas), procesado en sumario 363, de 1959, por abusos deshonestos, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, sito en la calle del General Castañón, núm. 1, dentro del término de diez días.

(B.—4.004)

**JUZGADO NUMERO 10**

Prohens Martorell (Bartolomé), de cincuenta y dos años, de estado casado, de profesión del comercio, hijo de Gaspar y de Juana, natural de Inca (Balears), domiciliado últimamente en Madrid, Raimundo Fernández Villaverde, número 1, procesado por estafas y otros delitos en causa núm. 370, de 1947, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado contra él y llevar a efecto la referida medida.

(B.—4.013)

**JUZGADO NUMERO 12**

Vázquez Ruiz (Pablo), natural de Málaga (Ciudad Real), de veinticuatro años, soltero, sin profesión ni domicilio, hijo de Miguel y de Dominga, procesado por robo en causa núm. 356, de 1959, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—3.962)

**JUZGADO NUMERO 13**

García Serrano (Ricardo), de cincuenta y tres años de edad, natural de Madrid, hijo de Ruperto y de Tomasa, de

estado soltero, vecino de Madrid, con domicilio en calle San Dimas, 22, y procesado por estafa y usurpación de funciones, en causa núm. 30, de 1959, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—3.952)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, bajo el número cuatrocientos doce, del año en curso, se siguen autos de proceso de cognición a instancia del Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre de don Fernando Osorio de Moscoso y López, contra doña María Rosa García-Hidalgo Morán y los ignorados herederos de don Ernesto Gómez Miravé, sobre que se declare resuelto el contrato de arrendamiento referente al piso segundo, centro derecha, de la casa número veinticuatro de la calle de los Madrazo, de esta capital, y en los que, en providencia de este día, se ha acordado emplazar como demandados a los ignorados herederos de don Ernesto Gómez Miravé, actualmente en ignorado paradero, para que en el improrrogable término de seis días comparezcan ante este Juzgado municipal número tres, sito en la calle de Velázquez, cincuenta y dos, piso tercero, a fin de cumplir el trámite del artículo treinta y nueve del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos; previniéndoles que, caso de no verificarlo, serán declarados en rebeldía, siguiéndose el juicio sin más citarles ni oírles y les parará el perjuicio correspondiente en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados ignorados herederos de don Ernesto Gómez Miravé, actualmente en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta

y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—15.075)

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

Por providencia de esta fecha, recaída en el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado municipal número cinco, con el número ciento de orden, del corriente año, a instancia de don Luis Guillermo Perinat Elio, Marqués de Perinet, representado por el Procurador don César Escrivá de Romani Veraza, contra los ignorados herederos de doña Guillerma Herranz Rojo y otro, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso segundo A de la casa número catorce de Don Ramón de la Cruz, de esta capital, fundado en la causa tercera del artículo ciento sesenta y dos de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, se ha declarado competente este Juzgado para conocer de dicha demanda, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo treinta y ocho del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, que desarrolla la base décima de la ley de Justicia Municipal, se ordena dar traslado a la parte demandada, para que en el improrrogable plazo de seis días contesten a la demanda, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo a lo dispuesto en el artículo setecientos veintinueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, así como para que tenga lugar el emplazamiento de dichos demandados, se expidan los correspondientes edictos, entregándole uno al actor, para que cuide de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, haciéndose saber a dichos demandados que los documentos originales se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, de esta capital, donde podrán ser examinados, así como los autos originales al mismo acompañados.

Y para que conste, y cumpliendo lo mandado y sirva de emplazamiento en forma a los ignorados herederos de doña Guillerma Herranz Rojo, cuyo paradero actualmente se desconoce, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, con el

tados por la interesada, incluida la parte proporcional para vencimiento de su séptimo quinquenio; cuyo haber pasivo percibirá, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, desde 1.º de agosto del año actual, a tenor de lo dispuesto por el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Reglamento de Funcionarios de esta Corporación.

884. Nombrar, de conformidad con propuesta que formula el Presidente del Tribunal calificador de la oposición para provisión de plazas de Médicos Becarios de esta Beneficencia Provincial, «Grupo de Obstetricia y Ginecología», y para el desempeño de dicho cargo, a don José Arbues Lacadena, don José Zamarriego Crespo, don Abelardo Silván Martínez, don José Díaz Llorente, don Enrique Rubio Morales, don Ricardo Sánchez Almeida, don Antonio Domínguez Ruiz, doña Manuela Dorado Llamera, don Manuel Alonso Miguel y don Valentín Jiménez Fernández, con la beca de 15.000 pesetas anuales; y nombrar Médicos Becarios suplentes para cubrir las bajas que reglamentariamente puedan producirse, a don Heráclio Martínez Hernández, don Celestino González Pérez, don Fernando Rianza Rubio, don Jesús Jáñez Fernández y don Luis Chiva Carrión.

885. Acceder a lo solicitado por doña María del Marco Morales, Enfermera de esta Beneficencia Provincial, reconociéndole, a efectos pasivos, los servicios prestados al Estado en propiedad, y, en virtud de concurso-oposición, como Enfermera Instructora del Patronato Nacional Antituberculoso, durante el periodo de tiempo comprendido entre el 27 de marzo de 1942 y el 15 de febrero de 1948, en el que estuvo en situación de excedencia voluntaria en esta Corporación, y cinco años de dichos servicios a efectos de quinquenios, con efectos económicos a partir del presente acuerdo.

886. Nombrar, de conformidad con propuesta que formula el Presidente del Tribunal calificador de la oposición para provisión de una plaza de Telefonista del Hospital Provincial, y para el desempeño de dicho cargo, a doña Guadalupe Conde Pariente, con el sueldo base anual de 13.500 pesetas.

887. Quedar enterada de escrito de la Dirección General de Sanidad, aprobando las Bases de Convocatoria para provisión, por

Ilo Ojugas, don Alfonso Camacho Lozano, don Luis Gómez Barnuevo, don Francisco Lázaro Verdier, don Julián Rodríguez Hernández, don Miguel Pérez Gallardo, don Enrique Perpiñá Artal, don Luis E. Fernández-Conde Montoya, don Alberto Ruiz de Galarreta y Morcoa, don Andrés Dancausa Monge, don Constantino López Brugos, don José Monsalve Aguilar, don Antonio Martín-Calderín Jiménez y don José Luis Calvo Pico, con la Beca de 15.000 pesetas anuales; y nombrar Médicos Becarios suplentes, para cubrir las bajas que reglamentariamente puedan producirse, a don José Herranz Ruiz, don Ricardo Hernández Gómez, don Emilio Soletto Sáez, don Gonzalo Dehesa García de Viedma, don Manuel Torrado Relaña, don Fernando Alberca Cordero, don Alvaro Lafu González, don Jesús Gómez García, don Avelino García Bermejo, don Francisco Vázquez Rodríguez, don Luis León Ceruelo, don Ramón Martínez Sánchez, don Joaquín Sánchez Albalá, don Manuel García Torres y don Salvador Zaragoza Cebrían.

875. Nombrar, de conformidad con propuesta que formula el Presidente del Tribunal calificador de la oposición para provisión de plazas de Médicos Becarios de esta Beneficencia Provincial, «Grupo de Medicina General y Especialidades Médicas», y para el desempeño de dicho cargo, a don Luis Teigell Cea, don Angel José María Monturiol Rodríguez, don Joaquín Mouriz García, don Wigberto Díaz González, don José Serrano Galnares, don Pablo Barreiro Tella don Ignacio Romeo Pérez, don José García-Peñuela Díaz, don José Antonio Blanco Rodríguez, don Antonio Duque Rodríguez, don Ildefonso Fernández-Pacheco Capilla, don Rafael Fernández y Fernández-Carril, don Manuel Flórez Tascón, don José Pedro González de Barrio, don Artemio González Varela, don Rafael Llopis Paret, don Alberto Martínez Fernández, don Mariano Cosin Alvarez, don Santiago Angel Santamaría Herrero, don Tomás Antón Garrido, don Joaquín Santo Domingo Carrasco, don Pedro Escartín Marín, don Fernando Martín-Calderín Jiménez, don Gabriel Hergueta y García de Guadiana, don José María Soler y Monsalve y don Tomás Leri López, con la Beca de 15.000 pesetas anuales; y nombrar Médicos

isto bueno de Su Señoría, en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal Firmado).

(A.—15.078)

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 5

Clemencia Tomé Bueno, de cuarenta y nueve años, viuda, sirvienta, hija de Gerardo y de Antonia, natural de Zalamea de la Serena (Badajoz), domiciliada últimamente en la calle de Almagro, 19, segundo, y actualmente en paradero desconocido, se la cita para que el día 27 de noviembre, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 441, de 1959.

(G. C.—4.201)

(B.—3.889)

## JUZGADO NUMERO 6

Aumente Alvarez (Manuel), hijo de José y de María, domiciliado últimamente en la calle de Fernando González, número 15, comparecerá el día 5 de noviembre, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 377, de 1959, por lesiones por imprudencia, seguido contra José María Laso.

(B.—3.930)

## JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 505, de 1959.—Retortillo Sánchez (María), hija de Teodoro y de Ascensión, con domicilio últimamente en Embajadores, núm. 202, comparecerá ante el Juzgado municipal

número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 19 de noviembre, y hora de las trece de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, y contra la misma.

(B.—3.935)

Juicio de faltas núm. 524, de 1959.—Conde Martínez (Gerardo), con domicilio últimamente en Portugalete, 42, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 12 de noviembre, y hora de las trece de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños, y contra el mismo.

(B.—3.936)

Juicio de faltas núm. 553, de 1959.—Romero (Eduardo), con domicilio últimamente en Marqués de Cubas, 16, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 29 de noviembre, y hora de las trece de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños, y contra el mismo.

(B.—3.937)

Juicio de faltas núm. 674, de 1959.—Sánchez Bardán (Juan), hijo de Juan y de Juana, con domicilio últimamente en Hermosilla, 209, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 12 de noviembre, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones.

(B.—3.938)

Juicio de faltas núm. 586, de 1959.—Puig (Isabel), se ignora su paradero, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 26 de noviembre, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, y contra la misma.

(B.—3.939 bis)

## JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por malos tratos, con el núm. 460, de 1959, se

ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 25 de noviembre, y hora de las diez, a cuyo acto se cita como denunciado a Juan Dueñas Miranda, nacido el día 6 de octubre de 1929, en Málaga, hijo de Francisco y de Francisca, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.905)

## JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 622, de 1959, por lesiones.—Aitor Cortabitarte Ramírez, domiciliado últimamente en Marqués del Riscal (Residencia), piso F, número 3, comparecerá el día 5 de noviembre, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.294)

(B.—3.941)

## JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas número 568, de 1959, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, se ha acordado citar, en concepto de denunciados, a los siguientes:

José Luis Balboa García, de veintidós años, soltero, jornalero, hijo de José y de Luis y de Trinidad, natural de Valencia, y domiciliado últimamente en Cabestros, 12.

Francisco Agudo Ortega, de veintiseis años, soltero, hijo de José María y de Carmen, natural de Madrid, y domiciliado últimamente en Puerto Canfranc, 21.

Román Matanza Alameda, de veintiséis años, soltero, hijo de Román y de Teodora, natural de Madrid, y domiciliado últimamente en Manuel Fernández y González, 8.

José Baró Moya, de veintiocho años, soltero, hijo de Juan y de Argimira, natural de Lucena (Córdoba), y domiciliado últimamente en el paseo de las Delicias, 28; y

José Donate del Río, de veinte años, soltero, camarero, hijo de Gregorio y de María, y domiciliado últimamente en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 29.

Para que el día 3 de noviembre del corriente año, a las once horas y veinte minutos de su mañana, comparezca ante este Juzgado a celebrar el correspondiente juicio de faltas.

(B.—3.880)

## Notaría de don Juan Manuel López-Palop

## EDICTO

Don Juan Manuel López-Palop Olea, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Torrelaguna.

Hago saber: Que en virtud de requerimiento efectuado por don Máximo José Pascual González, mayor de edad, casado, y vecino de Bustarviejo, tramite acta de notoriedad para reanudar el tracto sucesivo interrumpido de la siguiente

## Finca

Linar, en «Fuente de la Reina», término de Bustarviejo, de regadío constante, prado natural; su cabida, treinta y dos áreas veinte centiáreas. Linda: al Este, calleja; Sur, otro de Martín Pascual; Oeste, el de Félix Navacerrada, y Norte, otro de Antonio Plaza. Constituye en el Registro de la Propiedad del partido la finca núm. 2.396, al folio 23 del libro 34 de Bustarviejo.

Y para que conste, a efectos de lo prevenido en la Ley y Reglamento Hipotecario vigente, a fin de que sirva de notificación a cuantos puedan considerarse afectados por la pretensión de don Máximo José Pascual González, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el periódico «Ya» de Madrid, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Bustarviejo; advirtiéndoles que en el término de veinte días, a contar del siguiente al de la inserción de este edicto en el periódico oficial de la provincia, podrán comparecer ante mí, exponiendo y justificando sus derechos.

Dado en Torrelaguna, a veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Notario, Juan Manuel López-Palop Olea.

(O.—41.056)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46

Becarios suplentes, para cubrir las bajas que reglamentariamente puedan producirse, a don José María Lain Carrasco, don Jaime Muro González, don Victoriano Martínez Martínez, don Juan Francisco Marcos Becerra, don Antonio González Martínez, don Fernando la Banda Sánchez, don José Luis Villalobos Martínez Pontremuli, don Miguel Gil Gayarre, don Zótico Díaz Sánchez, don Manuel de Comínges Bárcena, don Diego Rafael Cano García, don Adolfo Maíllo García y don Julio Larruga Rey.

876. Nombrar, de conformidad con propuesta que formula el Presidente del Tribunal calificador de la oposición para provisión de dos plazas de Desinfectores (Técnicos Auxiliares de Farmacia) de esta Beneficencia Provincial, y para el desempeño de dicho cargo, a don José Luis Martín Lannegrand y don Juan Jiménez López, con el sueldo base anual de 17.000 pesetas.

877. Aprobar propuesta de las Comisiones de Beneficencia y Sanidad, designando el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición convocada para proveer dos plazas de Practicantes generales de esta Beneficencia Provincial, el cual quedará constituido en la siguiente forma: Presidente: Ilustrísimo señor don Carlos García Pérez. Vocales: Ilustrísimo señor don Francisco Muñoz Lusarreta, ilustrísimo señor don Julio Iglesias Puga y don Federico Marín Bueno, por la Dirección General de Administración Local. Secretario: El de la Corporación, y por delegación, en su caso, el Jefe de la Sección de Beneficencia y Sanidad.

878. Aprobar propuesta de las Comisiones de Beneficencia y Sanidad, designando el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición convocada para proveer tres plazas de Auxiliares Anestésistas de esta Beneficencia Provincial, el cual quedará constituido en la siguiente forma: Presidente: Ilustrísimo señor don Julio Iglesias Puga. Vocales: Ilustrísimo señor don José de la Rubia Pacheco, ilustrísimo señor don Carlos García Pérez, don Federico Marín Bueno, por la Dirección General de Administración Local, y don Francisco López Jiménez, como titular, y don Miguel Paizón Menéndez, como suplente, por la Comisión Provincial de Reincripción de los Combatientes al Trabajo. Secretario: El de la Corpo-

ración, y por delegación, en su caso, el Jefe de la Sección de Beneficencia y Sanidad.

879. Quedar enterada de decretos del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, por los que ha concedido gratificaciones a diversos funcionarios de la misma por servicios extraordinarios prestados.

880. Quedar enterada de escrito del ilustrísimo señor Director General de Administración Local, comunicando la anulación de la baja en la Administración Municipal de Marruecos del Delineante don Antonio Martín Paz, y su consiguiente incorporación al servicio de esta Corporación, por haber sido firmado un nuevo contrato entre el citado funcionario y el Ministerio del Interior Marroquí; quedando sin efecto su pase a la situación de excedencia voluntaria, motivado por no incorporación del interesado, según acuerdo de esta Corporación de 23 de abril del corriente año.

881. Desestimar instancia presentada por don Claudio Sáiz Ecija, Maquinista de la Sección de Vías y Obras provinciales, solicitando la cancelación de la sanción que le fué impuesta como resultado de su expediente de depuración político-social, por ser necesario para ello proceder a la revisión del citado expediente aportando nuevos hechos o elementos de juicio, de conformidad con lo dispuesto por la Orden de 12 de marzo de 1939.

882. Acceder a lo solicitado por doña Marina Rueda Sanz, Auxiliar administrativo de esta Corporación, y, en su consecuencia, concederle la excedencia voluntaria en su cargo, sin sueldo, por tiempo no inferior a un año ni superior a diez, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

883. Jubilar a la Enfermera de esta Beneficencia Provincial doña Jesusa Vega García, por cumplir el día 1.º de julio del corriente año los setenta de edad, previstos para la jubilación forzosa por artículo 27 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación, asignándole el haber pasivo anual de 24.173,52 pesetas, equivalentes al 80 por 100 del haber regulador de 30.216,91 pesetas que tenía reconocido, en razón a los treinta años y dos meses de servicios pre-